



**PRONUNCIAMIENTO DEL SEÑOR PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LICENCIADO JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, ANTE EL HOMICIDIO DEL SEÑOR ELÍAS ANTONIO HERNÁNDEZ CAMPOS, HIJO DEL DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL DE SONSONATE DE LA ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HEROES DE NOVIEMBRE DE 1989” - ALGES, SEÑOR LORENZO HERNÁNDEZ.**

En mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y Coordinador de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad, lamento el homicidio del señor Elías Antonio Hernández Campos, de 36 años de edad, quien es hijo del señor Lorenzo Hernández, defensor de derechos humanos de las personas con discapacidad y miembro de la Junta Directiva Departamental de Sonsonate de la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador “Héroes de Noviembre de 1989”- ALGES, reconocida organización por su trayectoria en la defensa los derechos de las personas con discapacidad a consecuencia del conflicto armado.

El hecho aconteció la mañana del sábado 09 de noviembre del presente año, en el Cantón La Guacamaya, jurisdicción de Nahuizalco, Sonsonate, mientras el señor Hernández Campos, realizaba sus labores de transporte privado. Según la información obtenida por esta Procuraduría, hombres desconocidos esperaban a la víctima en el lugar de los hechos, quienes procedieron a bajarlo de su vehículo, ocasionándole varias heridas, presuntamente con arma de fuego y arma blanca, que le produjeron la muerte de inmediato. Acto seguido los responsables del hecho, procedieron a incendiar su vehículo de trabajo.

Como defensor del pueblo, manifiesto mi condena total, ante el hecho acontecido y particularmente por la continuidad de la situación de violencia e inseguridad social que impacta gravemente a nuestro país, la cual violenta diariamente los derechos humanos, como lo es el derecho a la vida, a la integridad, seguridad personal y a la propiedad, entre otros. Situación que en esta ocasión ha afectado a la familia del señor Hernández, un defensor permanente en la lucha del respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad, quien desde hace varios años contribuye con la reivindicación de los derechos y libertades fundamentales de ese colectivo, en su calidad de dirigente departamental de ALGES.

En esta oportunidad expreso al señor Lorenzo Hernández, a la familia doliente, a los miembros y miembros de ALGES, mis sentidas condolencias por la irreparable pérdida del señor Hernández Campos, y al mismo tiempo les exhorto a continuar su trabajo reivindicativo a favor de los derechos humanos.



En consecuencia, en el marco del amplio mandato constitucional que me ha sido conferido, de conformidad con lo establecido en los artículos 194, romano I, 1 ordinal 1º, 7º, 10º y 11º de la Constitución de la República de El Salvador y 11 literal 11º y 12º de la Ley que rige a ésta Procuraduría, **INSTO:**

Al señor Fiscal General de la República, doctor Raúl Ernesto Melara Morán, que de acuerdo a sus facultades constitucionales y desde la política de persecución penal, realice las acciones pertinentes, que permitan esclarecer el hecho acontecido y se garantice el derecho a una pronta y cumplida justicia a las víctimas.

Al señor Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Mauricio Antonio Arriaza Chica, que, de acuerdo a sus facultades legales, realice las coordinaciones correspondientes con la Fiscalía General de la República, con el objetivo de obtener resultados efectivos en la investigación del suceso antes señalado, así mismo se garanticen las medidas de seguridad pertinentes a favor de las víctimas.

Finalmente, como Procurador, reitero mi compromiso de velar por el cumplimiento y respeto de los Derechos Fundamentales, de la población salvadoreña.

San Salvador, 10 de noviembre de 2019.-

**Lic. José Apolonio Tobar Serrano**  
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos